



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 403-2023-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 21 de diciembre de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

VISTO:

El Informe N° 033-2023-SGIDUR-EQV-RO-MDQ/Q de fecha 22.10.2023, del Residente de Obra; Informe N° 2751-2023-SGIDUR-FPV/MDQ/Q, de fecha 22.11.2023, de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; Informe N° 168-2023-WRM-DA-MDQ/Q, de fecha 18.12.2023 del Jefe del Departamento de Almacén; Informe N° 787-2023-UL-MDQ-Q, de fecha 21.12.2023 del Jefe de la Oficina de Logística, sobre transferencia de saldo de materiales de Almacén Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023, por el cual se delega las funciones del Gerente Municipal, entre ellos, Aprobar la transferencia de materiales remanentes de las obras y/o proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Quiquijana;

Que, mediante Informe N° 033-2023-SGIDUR-EQV-RO-MDQ/Q de fecha 22.10.2023, del Ing. Elvis Quispe Vitorino residente del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Sector de Mayuhuasi Central de la Comunidad Campesina Callatiac del Distrito de Quiquijana - Provincia de Quispicanchi - Departamento Cusco", solicita transferencia de materiales según cuadro detallado, el mismo que se encuentra con Visto Bueno por parte del Ing. Henry Zegarra Farfán Inspector de Obra, la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Ferli Palomino Villena con Informe N° 2751-2023-SGIDUR-FPV/MDQ/Q, de fecha 22.11.2023, ratifica la petición realizada por la residencia;

Que, mediante Informe N° 168-2023-WRM-DA-MDQ/Q, de fecha 18.12.2023 del Jefe del Departamento de Almacén Bchr. Wilson Ramos Muñiz, otorga la disponibilidad de

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

materiales según el cuadro detallado en su informe, hasta por el importe de S/ 11,278.49 (Once Mil Doscientos Setenta y Ocho con 49/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 787-2023-UL-MDQ-Q, de fecha 21.12.2023 del Jefe de la Oficina de Logística CPC Henry Cahuana Condori, concluye que en vista que el encargado del departamento de almacén según documento de la referencia a) manifiesta la existencia de algunos de los bienes requeridos y que se encuentran disponibles, puesto que dichos materiales son saldos de proyectos que concluyeron y fueron ingresados con los NEAs respectivos como saldos de obra; por lo que esta Unidad indica la procedencia de la transferencia de los bienes disponibles y que se continúe con los procedimientos administrativos correspondientes para su disposición final;

Que, al tratarse de una obra por ejecución de proyectos de inversión por administración directa, se aplicará lo regulado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 341-2023-GM-MDQ/Q de fecha 16 de noviembre de 2023, que aprueba la DIRECTIVA N° 007-2023-MDQ/Q, DENOMINADO "DIRECTIVA INTERNA PARA EL PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE SALDO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO";

La directiva citada, señala:

Literal 6, de las Normas Generales,

- 6.1 El Jefe de Almacén Central emitirá la relación de materiales de los Proyectos y/o Actividades, el mismo que deberá de detallar la procedencia de los materiales, unidad de medida, cantidad, costo a valor de adquisición, el cual será remitida a la Gerencia Municipal, así como deberá de publicar en un lugar visible a fin de que las unidades ejecutoras puedan tomar conocimiento de los bienes y solicitar la correspondiente transferencia, previa Visto Bueno de su Jefe Inmediato.
- 6.2 El solicitante o área usuaria evaluará la relación de materiales e identificará los bienes que requiere de acuerdo al Expediente Técnico y/o Ficha Técnica de mantenimiento y con un informe solicitará la transferencia de materiales en el cual deberá de indicar de manera clara de que proyecto y/o actividad de mantenimiento proceden los bienes (de ser el caso), para lo que es necesario indicar la cantidad, unidad de medida y costo según relación emitida por el Jefe de Almacén Central.
- 6.3 El Jefe Inmediato deberá de evaluar la solicitud de transferencia, según corresponda emitirá la petición para la procedencia de la transferencia definitiva.

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

6.4 La Gerencia Municipal remitirá la petición de transferencia al Jefe de Departamento de Almacén de que evalúe y verifique la existencia de los materiales solicitados a efectos de que realice el correspondiente informe de disponibilidad de materiales solicitados y/o los que se encuentren disponibles detallando en un cuadro la procedencia de los materiales de obra y con la descripción del detalle, unidad de medida, cantidad y precio, así como el destino del proyecto al que se procederá a realizar la transferencia, detallando la descripción, unidad de medida, cantidad y precio, comprometiendo los saldos de materiales de manera que no exista la duplicidad en el proceso de transferencia de saldos, el mismo que deberá estar firmado por el Jefe de Departamento de Almacén y el Jefe de la Unidad de Logística o quien haga sus veces, a fin de garantizar y separar los bienes solicitados.

6.5 Con todo lo requerido en el numeral 6.4 el Jefe de Departamento de Almacén deberá de remitir los actuados a la Gerencia Municipal a efectos de que se resuelva Vía Resolución de Alcaldía y/o según delegación de facultades, para su autorización definitiva de la transferencia.

6.6 Notificada la Resolución el jefe de Almacén Central deberá de formular el Pedido Comprobante de Salida - PECOSA, a efectos de dar cumplimiento al acto administrativo y concluir con el proceso de transferencia.

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023, por el cual se delega funciones al Gerente Municipal, entre ellos, la establecida en el artículo primero numeral 1. Literal x) que delega facultades para Aprobar la transferencia de materiales remanentes de las obras y/o proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Quiquijana;

Que, conforme al artículo 39 de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la transferencia de saldo de materiales solicitado por el Residente del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE MAYUHUASI CENTRAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CALLATIAC DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N° 2546977, conforme al siguiente detalle:

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



Item	Fec. Nota (NEA)	Cuenta Contable	Descripción	U. Medida	Cantidad	Valor Ing	Importe	Origen y/o Procedencia de Materiales		Destino y/o Llegada de Materiales		
								Clasificador	Cuenta Contable	Clasificador	Cuenta Contable	
								OBRA/PROYECTO CONCLUIDO		OBRA/PROYECTO EN EJECUCION		
1	3/08/2023	23	YESO X25 kg	UND	200	1050	\$/21000	2.623.44	1501.080603	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO FERTILIZADO DE LOS SECTORES ORDENALQUIN CENTRAL, CENTRAL ORINCOCCO Y CRUZATA DE LA C.C DE URINCOCCO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO, META. 0007 - 2023.		
2			ADAPTADOR CON ROSCA DE PVC 1/2 in	UNIDAD	30	150	\$/450					
3			ADAPTADOR CON ROSCA DE PVC 1/2 in	UNIDAD	20	120	\$/240					
4			ADITIVO IMPERMEABILIZANTE PARA CONCRETO	KG	20	1232	\$/2464					
5			ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO CALIBRE 16	KG	50	750	\$/3750					
6			ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO CALIBRE 8	KG	200	750	\$/15000					
7			BUNDA DE FIERRO FUNDIDO 3/4 in X 3/4 in	UNIDAD	10	3500	\$/35000					
8			BUNDA DE FIERRO GALVANIZADO 1/2 in	UNIDAD	10	3500	\$/35000					
9			CANASTILLA DE PVC 1 in	UNIDAD	10	750	\$/7500					
10			CANASTILLA DE PVC 3/4 in X 1/2 in	UNIDAD	10	950	\$/9500					
11			CLAVOS ACERO 3 in (AL PESO)	KG	130	950	\$/12350					
12			CLAVOS ACERO 4 in (AL PESO)	KG	120	950	\$/11400					
13			CODO CON ROSCA DE FIERRO GALVANIZADO 1 in X 45°	UNIDAD	10	1000	\$/10000					
14			CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 1/2 in X 90°	UNIDAD	30	700	\$/2100					
15			CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 1 in X 45°	UNIDAD	20	350	\$/7000					
16			CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 1/2 in X 90°	UNIDAD	60	220	\$/13200					
17			CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 2 in X 45°	UNIDAD	10	950	\$/9500					
18			CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 3/4 in X 90°	UNIDAD	180	320	\$/57600					
19			CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC PARA DESGUE 2 in X 4 in CON VENTILACION	UNIDAD	20	1200	\$/24000					
20			CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC GAL. 2 in X 45°	UNIDAD	200	180	\$/36000					
21			CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC GAL. 2 in X 90°	UNIDAD	60	300	\$/18000					
22			CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC GAL. 2 in X 90°	UNIDAD	280	1200	\$/33600					
23			CONEXION PARA DE PVC 3/4 in SP	UNIDAD	640	050	\$/32000					
24			CRUZ PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 1 in X 1 in	UNIDAD	10	280	\$/2800					
25			CURVA PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SP. 3/4 in	UNIDAD	60	600	\$/36000					
26			DISCO DE CORTE 7 in	UNIDAD	30	2500	\$/75000					
27			FORMADOR DE EMPAQUETADURA X 1/4 gal	UNIDAD	20	1300	\$/26000					
28			FRAGUA PARA MAYUELA	KG	330	800	\$/26400					
29			IMPREGNANTE PARA PARED	GALON	10	2950	\$/29500					
30			JUNTA DE PRESION GALVANIZADO 1 in X 2 in	UNIDAD	50	750	\$/37500					
31			JUNTA DE PRESION GALVANIZADO 1/2 in X 2 in	UNIDAD	100	320	\$/32000					
32			JUNTA DE PRESION GALVANIZADO 2 in X 2 in	UNIDAD	20	600	\$/12000					
33			MOCHETE DE FIERRO GALVANIZADO 2 in X 2 in	UNIDAD	130	1800	\$/234000					
34			PINTURA A BASE DE LATEX TIPO I COLOR PANTONE 2135U	GALON	70	5655	\$/395850					
35			PINTURA AMTICORROSIVA	GALON	30	4500	\$/135000					
36			REDUCCION PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 3/4 in X 1/2 in	UNIDAD	90	200	\$/18000					
37			REDUCCION PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 3/4 in X 1/2 in	UNIDAD	40	180	\$/7200					
38			REDUCCION PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 4 in X 2 in	UNIDAD	16	2800	\$/44800					
39	24/10/2023	20	39	UND	10	3500	\$/35000	2.623.54	1501.080503	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE ALTA CONCEPCION DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO, META. 0013 - 2023	2.623.54	1501.080503
40			40	UND	10	20500	\$/205000					
41			41	UND	30	7500	\$/225000					
42			42	UND	10	20500	\$/205000					
43			43	UND	30	7000	\$/210000					
44			44	UND	40	3800	\$/152000					
45			45	UND	30	6000	\$/180000					
46			46	UND	10	3600	\$/36000					
47			47	UND	20	2900	\$/58000					
48			48	UND	60	7800	\$/468000					
49			49	UND	80	2500	\$/200000					
50			50	UND	20	3000	\$/60000					
51			51	UND	80	3300	\$/264000					
52			52	UND	70	9800	\$/686000					
53			53	UND	170	2500	\$/425000					
54			54	GALON	10	2500	\$/25000					
55			55	UND	10	4500	\$/45000					
56			56	UND	166	1840	\$/304160					
57			57	UND	200	6600	\$/1320000					
58			58	UND	30	2250	\$/67500					
59			59	UND	700	1300	\$/910000					
60			60	UND	410	1700	\$/697000					
61			61	UND	30	1200	\$/36000					
62			62	UND	10	7000	\$/70000					
63			63	UND	20	4000	\$/80000					
64			64	UND	20	650	\$/13000					
65			65	UND	16	1700	\$/27200					
66			66	UND	10	4200	\$/42000					
67			67	UND	10	19500	\$/195000					
68			68	UND	150	13800	\$/2070000					
69			69	UND	10	3500	\$/35000					
70			70	UND	20	5800	\$/116000					
71	24/11/2023	34	71	UND	300	1150	\$/345000	2.623.25	1501.080203	TERMINACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE HUARAPATA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO, META. 0022 - 2023		
IMPORTE TOTAL							\$/11,278,49					

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al Residente de la Obra del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Sector de Mayuhuasi Central de la Comunidad Campesina Callatiac del Distrito de Quiquijana - Provincia de Quispicanchi - Departamento Cusco" con CUI N° 2546977, para su conocimiento y fines correspondientes.

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al Jefe del Departamento de Almacén, concluir con el procedimiento administrativo de entrega de materiales y la correspondiente emisión, firma y archivo del PEDIDO COMPROBANTE DE SALIDA - PECOSA.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

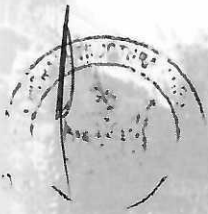
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



C.C.
Alcaldía
Almacén Central
Residente
Informática
Archivo/WCD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
CFC. Wilfredo Condeña Diaz
DNI: 40694891
GERENTE MUNICIPAL



Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!